

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. ORD. N° 175 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
4. ORD. N° 23 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 27.01.2021.
6. Decreto Exento N° 227 de fecha 29.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
7. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
8. Acta de Evaluación.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-20-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - RECORRIDO GUINDO ALTO".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 380

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - RECORRIDO GUINDO ALTO**", ID N° 3863-20-LE21, a la siguiente empresa: **MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA**, Rut: 14.331.079-5, por un monto de **\$15.000.000 Exento de IVA**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)